

**PROPUESTA CURRICULAR
INTEGRAL de la
EDUCACIÓN SECUNDARIA
para las Escuelas de
Modalidad Especial**

Orientaciones Generales

INDICE

INTRODUCCIÓN

1- ENCUADRE GENERAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS DE MODALIDAD ESPECIAL

1.1 Lineamientos jurídico-políticos

1.2 Finalidades de la Educación Secundaria en las Escuelas de Modalidad Especial

1.3 Destinatarios

- Los jóvenes hoy
- Los sujetos de la educación especial

1.4 Propósitos

2- EL CURRÍCULO COMO PROYECTO FORMATIVO

2.1 Los sentidos del currículo

2.2 Organización de la Propuesta Curricular Integral de la Educación Secundaria en las escuelas de la modalidad especial.

2.3 Adquisición y desarrollo de capacidades.

2.4 Estructura Curricular

2.4.1 Acerca de los Espacios Curriculares

- Espacio curricular Formación para la vida y el trabajo
- Espacio curricular de Formación laboral
- Espacios curriculares de Opción Institucional

2.5 Titulación y certificaciones

3- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA

3.1 La producción curricular en la escuela

3.2 Pautas para la planificación. Selección y articulación de formatos curriculares

3.3 Recursos y estrategias para el acceso al currículo

3.4 Sentidos de la evaluación

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

A partir de la Ley de Educación Nacional 26.206, la Educación Secundaria constituye un nivel obligatorio del Sistema Educativo. En dicho marco, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba presenta, en este documento, la *Propuesta Curricular Integral de la Educación Secundaria para las Escuelas de la Modalidad Especial*.

Históricamente, la Educación Secundaria en las Escuelas de Modalidad Especial ha tenido organizaciones completamente diferentes de una institución a otra; en general, se han centrado en propuestas sólo de taller y, en la mayoría de las escuelas, ha sido subsumido por la lógica de la Educación Primaria.

Es por esto que surge la necesidad de pensar en una propuesta que permita configurar a la Educación Secundaria en la Escuela Especial, como una unidad pedagógica con características y fines propios, cuyos destinatarios son los estudiantes jóvenes y adolescentes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad que no pueden continuar su trayectoria educativa en la escuela común ya que requieren de abordajes y estrategias específicas.

Esta Propuesta Curricular Integral de la Educación Secundaria para las Escuelas de Modalidad Especial, de gestión estatal y privada, toma para su elaboración, como punto de

partida y referencia, las finalidades, principios, fundamentos y enfoques de los espacios curriculares prescriptos en los Diseños Curriculares vigentes para la Educación Secundaria en la Provincia de Córdoba.

Cada institución educativa elaborará las adecuaciones pertinentes, desde una perspectiva que atienda a las particularidades del contexto y de los sujetos destinatarios, en virtud de esta Propuesta Curricular.

En este marco, todas las acciones destinadas a promover el derecho de los adolescentes y jóvenes de continuar su educación secundaria en las escuelas de modalidad especial, requieren de la vinculación de múltiples actores, no sólo de las escuelas, sino también de las familias y de las organizaciones de la comunidad, por lo que esta propuesta curricular tiende a establecer redes con actores locales.

Esta propuesta incorpora una organización flexible de los aprendizajes / contenidos básicos requeridos para la Educación Secundaria, en sus dos ciclos, en un TRAYECTO FORMATIVO INTEGRAL, atendiendo a las particularidades de los sujetos destinatarios y sus necesidades de formación, para que cada estudiante, en virtud de su historia escolar, pueda transitar su propio itinerario formativo.

1-ENCUADRE GENERAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS DE MODALIDAD ESPECIAL

1-1 LINEAMIENTOS JURÍDICO- POLÍTICOS

La "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", en el Artículo 24 establece que "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre. Los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión".

En el marco de la "Ley de Educación Nacional" N° 26.206, hacia una educación de calidad para una sociedad más justa, se establece que "... el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los Niveles y Modalidades de la Educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan". (Art N°15) Reconoce además a la Educación Especial como una de las ocho modalidades del Sistema Educativo, cuya estructura comprende cuatro Niveles y ocho modalidades. (Art N° 17).

La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/las estudiantes con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. (Ley de Educación Nacional, art. 42).

A su vez, dicha Ley Nacional también establece que "La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los /las adolescentes y

jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria". (Cap 4 Art 29)

En concordancia con la Ley Nacional, la "Ley de Educación Provincial" N° 9870/2010 expresa que "la Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que comprende el conjunto de servicios, recursos y procedimientos destinados a garantizar el derecho a la educación de las personas con algún tipo de discapacidad, temporal o permanente".

Por el principio de inclusión educativa se asegura la integración de los/ las estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

En este sentido, la Educación Especial es una modalidad del sistema educativo que se organiza, compartiendo los mismos niveles: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario, operando como un eje transversal.

El Ministerio de Educación de la Provincia cuenta con el antecedente de la "Resolución Ministerial N° 1554/ 97" que en su Art N° 1 resuelve "Aprobar los proyectos sobre criterios de evaluación, acreditación y certificación de estudios para estudiantes de las Escuelas Especiales de Gestión Oficial y Privada" y también resuelve la "Unificación en la denominación de secciones, grados y cursos que conforman los diferentes niveles de enseñanza".

La Educación Especial se debe concebir entonces como un conjunto de propuestas educativas y recursos de apoyo educativo, especializados y complementarios, orientados a la mejora de las condiciones de enseñanza y aprendizaje para quienes presentan discapacidad.

Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las

autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para: (Ley de Educación Nacional, Capítulo VIII, Educación Especial art. 44).

- a) Posibilitar una trayectoria educativa integral¹ que permita el acceso a saberes tecnológicos, artísticos y culturales.
- b) Contar con personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los /as docentes de la escuela común.
- c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar.
- d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida.
- e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares

En este mismo sentido, la Provincia de Córdoba establece que "El Ministerio de Educación de la Provincia creará las instancias institucionales y técnicas necesarias para la adecuación, orientación y sostenimiento de la trayectoria escolar más conveniente de los/las estudiantes con discapacidad, temporal o permanente, en todos los niveles de la enseñanza, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar.

De igual manera, participará en mecanismos de articulación entre ministerios, con la Comisión de Discapacidad de la Provincia de Córdoba y otros organismos del estado que atienden a personas con discapacidades

¹ La trayectoria educativa integral no implica recorridos lineales por el Sistema Educativo. Los recorridos posibles de los sujetos son singulares, pero en el seno del Sistema Educativo deben ser articulados, acompañados e historizados; son desarrollados en sucesivas propuestas organizadas curricularmente, diseñadas y evaluadas por los equipos escolares interdisciplinarios.

temporales o permanentes, "para garantizar un servicio eficiente y de calidad" (Apartado Primero Art N° 52).

Situado en los marcos político-educativos, el Documento Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina Orientaciones 1 – 2009, explicita que "Desde el derecho internacional se considera que la educación en todas sus formas y en todos los niveles presenta las siguientes cuatro características:

- a) *Disponibilidad*: debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente.
- b) *Accesibilidad*: las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación.

La accesibilidad consta de tres dimensiones:

- I- No discriminación.
- II- Accesibilidad material.
- III- Accesibilidad económica.

c) *Aceptabilidad*: las personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad

d) *Adaptabilidad*: la educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades, y responder a esas necesidades en contextos culturales y sociales diferentes".

1.2 FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS DE MODALIDAD ESPECIAL

La Educación Secundaria en las escuelas de la Modalidad Especial es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes entre aproximadamente los 12/14 años y los 18-21 años. Está dirigida a aquellos estudiantes que requieren de "adecuaciones significativas" en la totalidad de los objetivos, contenidos y en los criterios de evaluación y promoción del diseño

curricular de la Educación Secundaria, independientemente de la modalidad en la que hayan llevado a cabo) de sus trayectorias escolares primarias, teniendo en cuenta como base las capacidades adquiridas. La Educación Secundaria en las escuelas de modalidad especial tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, la formación integral para la vida y el trabajo, y la continuidad de los estudios.

1.3 DESTINATARIOS

Esta propuesta curricular está destinada a adolescentes y jóvenes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, que cursen la Educación Secundaria en las escuelas de modalidad especial y no puedan realizar su trayecto escolar en la escuela común considerando también a aquellos que requieren de "abordajes pedagógicos complejos" como por ejemplo discapacidad múltiple, sordoceguera y con graves dificultades de la subjetivación y de la socialización².

A los fines de clarificar algunos aspectos de esta propuesta curricular, se hace necesario explicitar algunas conceptualizaciones en torno a la idea de joven y discapacidad.

Los jóvenes hoy

Pensar en la educación de adolescentes y jóvenes, requiere imprescindiblemente del conocimiento de las particularidades y características comunes de **los jóvenes hoy**, con el fin de no infantilizar las propuestas de enseñanza en la educación secundaria en la Escuela Especial.

Adolescencia y juventud son conceptos sociales, en los cuales intervienen distintos aspectos humanos y a los que no es conveniente definir, caracterizar y/o delimitar sólo por la coincidencia etárea. También es necesario tener

² (incluye psicosis infantil, autismo, TGD, TEA, retraso mental asociado a otras psicopatías, neurosis graves).

en cuenta, dado el carácter de “construcción social” de estas etapas del desarrollo, que los conceptos al respecto varían histórica-geográfica y culturalmente.

Los discursos antropológicos actuales sostienen que no es posible pensar en un joven adolescente único y homogéneo. “Los sociólogos que estudian la cuestión de los jóvenes toman en cuenta la heterogeneidad social y las diversas modalidades en que se presenta la condición de joven” (Margulis, 1996 y Urresti, 1999). Entienden que el concepto de “juventud” es esquivo, en tanto alude a una construcción histórica, social y cultural y no a una mera condición de edad. Sostienen que cada época y cada sector social postulan formas de ser joven sobre la base de discursos que regulan y legitiman la condición de juventud. (Diseño Curricular Educación Secundaria, 2011)

La adolescencia y juventud representan tiempos de formación y transformación en cada individuo; tiempos de tentativas, de búsquedas, de vocaciones ardientes y mudables, de aprendizajes intelectuales, profesionales, sociales y amorosos, de compromisos entusiastas. La salida de la casa familiar y la independencia económica marcan hitos básicos para su autonomía. (Diseño Curricular Educación Secundaria, 2011).

Por lo tanto, es necesario que en una propuesta curricular de educación secundaria en la Educación Especial se identifiquen los modos de sentir, de pensar y actuar propios de las culturas adolescentes de un determinado contexto socio-histórico. Desde esta perspectiva, se inscribirán las propuestas de enseñanza.

Pensar al *sujeto* (adolescente-joven) de la escuela secundaria como *sujeto de derecho*, posibilitará que todas las propuestas se sustenten en una educación integral y de calidad, que al formar al joven para su propio proyecto de vida, contribuya al desarrollo de la comunidad.

Los sujetos de la educación especial

Las últimas conceptualizaciones acerca de la discapacidad se enmarcan en el modelo social sostenido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el marco de las convenciones y principios de Derechos Humanos. Para este modelo, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo y el contexto social.

Las diferentes definiciones de discapacidad en el ámbito internacional muestran una marcada evolución hacia un modelo social (Orientaciones I, 2009). Las diferencias entre las clasificaciones establecidas por la OMS pueden ilustrar esta evolución. En 1980, cuando se publica la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, la Discapacidad se define como “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano” (OMS, 1980). La discapacidad desde un modelo biomédico es un problema de la persona, directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud. En la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (2001) la OMS incluyó en su definición de discapacidad la mirada centrada en el déficit y enfocándose en la evaluación de necesidades y la participación. No importa tanto la deficiencia de la persona como sus potencialidades y lo que pueda llegar a hacer con los apoyos necesarios.

Desde una perspectiva de derechos es particularmente importante conocer la definición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primera Convención del siglo XXI. En su Artículo 1, señala que “las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con distintas barreras, puedan

impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás". En este sentido, "la discapacidad es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal (la deficiencia) y el medio (debido a sus barreras)" (Orientaciones I, 2009).

En este marco, es importante diseñar medidas tendientes a garantizar los derechos de equidad, de integración y participación social, eliminando toda barrera contextual que conduzca a la exclusión.

1-4 PROPÓSITOS

En el marco de los objetivos propuestos por la LEN 26.206 para la Educación Secundaria se formulan, para "esta Propuesta Curricular" los siguientes propósitos:

a-Generar estrategias que favorezcan en los estudiantes una formación ética que les permita desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones preparándose para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

b-Promover la formación de sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender su entorno social, económico, ambiental y cultural, situándose como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

c-Propiciar el desarrollo de capacidades de estudio, aprendizaje, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad como condiciones necesarias para el acceso como ciudadano a la vida adulta .

d-Proveer las herramientas necesarias para el desarrollo de saberes y prácticas propias del lenguaje, incluyendo modos alternativos y

aumentativos de comunicación según las necesidades de cada estudiante.

e-Promover el acceso al conocimiento de las ciencias, sus principales problemas, contenidos, métodos y técnicas a través de los distintos espacios curriculares que se proponen con las respectivas adecuaciones.

f-Promover el desarrollo de las capacidades necesarias para la utilización de los nuevos lenguajes producidos en el campo de la tecnología de la información y la comunicación.

g-Ofrecer diversidad de oportunidades para que los estudiantes puedan vincularse con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.

h-Favorecer el desarrollo de los procesos de orientación vocacional en forma articulada y coordinada entre escuela, familia y comunidad.

i-Promover la creación artística, la libre expresión, el placer estético, y la comprensión de las manifestaciones de la cultura.

2-EL CURRÍCULUM COMO PROYECTO FORMATIVO

2-1 LOS SENTIDOS DEL CURRÍCULUM

El *currículum*, en tanto selección de contenidos, constituye un sistema de construcción de legitimidad cultural en torno a un conjunto de saberes comunes y expresa acuerdos en torno a lo que habrá de enseñarse en el espacio escolar. Adquiere, en consecuencia, un carácter prescriptivo en relación con su función regulatoria como norma escrita.

Si bien se registra una apertura de la selección cultural a visiones plurales así como una participación cada vez más amplia de docentes, académicos, técnicos y representantes de comunidades locales en los procesos de legitimación, es importante considerar que, como norma, estipula un conjunto de saberes comunes considerados legítimos y valorados por lo que aportan a la transmisión del patrimonio cultural de la humanidad, a la promoción de una mayor justicia social y a la atención al derecho universal a la educación.

En efecto, por su contribución a la construcción de lo común, se considera que el *currículum* expresa la dimensión pública de la escolaridad. De hecho, trasciende lo que cada institución o docente puede decidir y da cuenta de aquello que se considera valioso para hacer efectiva la igualdad en la distribución de saberes, ya que hace públicos los propósitos y contenidos de la educación escolar.

Este carácter público del *currículum* constituye una condición de acción política en el contexto de una sociedad democrática. Se constituye así, "en una herramienta de la política educativa porque comunica el tipo de experiencias educativas que se espera se ofrezca a los estudiantes (consideradas fundamentales para el desarrollo y la participación social) y porque expresa, principalmente el compromiso del Estado como articulador de las diferentes

demandas de la sociedad, de los estudiantes y de las instituciones que los educan". (Terigi, 1999)

En este sentido, es el Estado quien tiene la capacidad de integrar las diferentes demandas para asegurar la distribución de los bienes culturales con criterio de justicia y afrontando la tensión entre la igualdad de acceso al patrimonio cultural de la humanidad y el respeto a la heterogeneidad de sujetos y grupos sociales y culturales.

Cabe consignar que la construcción pública del contenido de enseñanza escolar no es una concepción meramente teórica e ideal, sino una construcción que enlaza las teorías y las prácticas, los discursos y las realidades, las investigaciones y las acciones.

Es decir, que no sólo es *currículum* lo que se establece a través de documentos, sino también lo que efectivamente se enseña - explícita o implícitamente- y se aprende en el aula.

En este sentido, también es un proyecto político-pedagógico y, por lo tanto, histórico, social, cultural y educativo, al que subyacen posiciones ideológicas, sociológicas, psicológicas, epistemológicas y pedagógicas. El *currículum* constituye un marco que regula la actuación profesional para directivos, docentes, técnicos y supervisores y, sólo en la medida en que sea entendido como herramienta *de trabajo*, *este* tendrá la capacidad de generar, en cada contexto y en cada institución educativa, un proyecto de acción que haga posible articular la prescripción y las prácticas en términos de enriquecimiento de las experiencias y las trayectorias educativas de los estudiantes. (Diseño Curricular Educación Secundaria, 2011)

2-2 ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS DE LA MODALIDAD ESPECIAL

La propuesta formativa se estructurará en dos ciclos: un 1er. Ciclo de tres años de duración y un 2do. Ciclo con carácter diversificado de tres años.

El 1er. Ciclo constituye el primer tramo de la Educación Secundaria que se articula con la Educación Primaria y brinda a todos los estudiantes la posibilidad de continuar apropiándose de aprendizajes considerados básicos para el desarrollo personal, el desempeño cívico y social. Procura atender a las necesidades específicas de los adolescentes y jóvenes, promoviendo la continuación del 2do. Ciclo, al incremento del desarrollo de la autonomía y de proyectos personales. Implica procesos, intelectuales, prácticos, interactivos y laborales de mayor complejidad que la Educación Primaria e inicia a los estudiantes en la formación integral y laboral.

Ya desde el inicio del primer ciclo, se podrán elaborar planes de transición a la vida adulta, para todos los estudiantes donde se contemplen metas a corto y largo plazo, que apunten al desempeño de capacidades que posibiliten su inserción familiar, laboral y comunitaria en su vida postescolar. Para estos estudiantes se pondrá el énfasis en el cuidado de la salud, su participación ciudadana, habilidades comunicativas y sociales, y su capacidad para el trabajo.

El 2do. Ciclo brinda una formación equilibrada entre lo académico y lo técnico-laboral; profundiza las funciones de la Educación Secundaria, tales como la formación del ciudadano y la preparación para el mundo del trabajo. Se deberá expandir los ámbitos de experiencia de los estudiantes a fin de participar en las decisiones vinculadas a sus proyectos de vida. Los proyectos de pasantías laborales

permitirán dicha ampliación y enriquecimiento, para la toma de decisiones en relación a sus posibilidades, necesidades e intereses.

En síntesis, la Educación Secundaria en las escuelas de Modalidad Especial, fortalecerá el desarrollo y la adquisición de las capacidades para la vida asociada a todos los procesos que favorezcan la formación integral de los adolescentes y jóvenes procurando la construcción de las capacidades que les permitan poner en práctica técnicas y conocimientos relativos al saber ser, estar y hacer, incluyendo la posibilidad de continuar con su formación en otros espacios.

2-3 ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

Lograr que la Educación Secundaria contribuya a la apropiación permanente de nuevos conocimientos, la inserción en el mundo del trabajo y la participación en la vida ciudadana, implica plantear un conjunto de rasgos deseables que los estudiantes deberían poder consolidar al finalizar su proceso de escolaridad. Estos rasgos son el resultado de una formación que destaca la necesidad de fortalecer las capacidades³ para la vida fundamentales para

³ Las *capacidades* están asociadas a procesos cognitivos y socio-afectivos, que posibilitan la formación integral; se manifiestan a través de un contenido y constituyen, en este sentido, una base desde la cual se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos. Se caracterizan por un alto grado de complejidad y por estar relacionadas con las grandes intencionalidades del currículo; se desarrollan de manera conectiva y procuran el máximo despliegue de las potencialidades de la persona. A diferencia de la capacidad, la "*competencia*" es inherente al mundo social: es estructurada y demandada desde fuera del sujeto, por el medio, por terceros y esencialmente por el mercado o "los mercados" (de consumo, del trabajo, profesional). Por lo tanto, puede ir cambiando de contenido conforme van desarrollándose los procesos histórico-sociales de una determinada comunidad organizada; e implica poner en práctica técnicas y conocimientos relativos al "saber hacer", ciertas predisposiciones definidas desde fuera de las instituciones educativas y a las cuales, supuestamente, ellas mismas tendrían que adecuarse para reformular sus prácticas

comunicarse, estudiar, trabajar y participar como ciudadanos en una sociedad democrática. las capacidades⁴ para la vida fundamentales para comunicarse, estudiar, trabajar y participar como ciudadanos en una sociedad democrática.

En este sentido, esta propuesta formativa está orientada a que los estudiantes, en la medida de sus posibilidades, a su egreso sean capaces de:

- Desarrollar estrategias de búsqueda, selección, análisis y comunicación de información proveniente de distintas fuentes, el pensamiento crítico y creativo, la sensibilidad estética y la

curriculares. Para ampliar, véase documento *Desarrollo de Capacidades EGB 3 – Polimodal* (Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2001) y Ferreyra, H., Peretti, G., Vidales, S. y

Alegre, Y. Desarrollo de capacidades fundamentales: aprendizaje relevante y educación para toda la vida. En Ferreyra, H. (edit.) (2010) *Actualidad y campo pedagógico. Textos con el pretexto de habilitar el debate (en prensa)*. Bogotá, Colombia: Editorial de la Universidad Santo Tomás. Documento de Trabajo 2010-2011 - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. 5

⁴ Las *capacidades* están asociadas a procesos cognitivos y socio-afectivos, que posibilitan la formación integral; se manifiestan a través de un contenido y constituyen, en este sentido, una base desde la cual se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos. Se caracterizan por un alto grado de complejidad y por estar relacionadas con las grandes intencionalidades del currículo; se desarrollan de manera conectiva y procuran el máximo despliegue de las potencialidades de la persona. A diferencia de la capacidad, la “*competencia*” es inherente al mundo social: es estructurada y demandada desde fuera del sujeto, por el medio, por terceros y esencialmente por el mercado o “los mercados” (de consumo, del trabajo, profesional). Por lo tanto, puede ir cambiando de contenido conforme van desarrollándose los procesos histórico-sociales de una determinada comunidad organizada; e implica poner en práctica técnicas y conocimientos relativos al “saber hacer”, ciertas predisposiciones definidas desde fuera de las instituciones educativas y a las cuales, supuestamente, ellas mismas tendrían que adecuarse para reformular sus prácticas curriculares. Para ampliar, véase documento *Desarrollo de Capacidades EGB 3 – Polimodal* (Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2001) y Ferreyra, H., Peretti, G., Vidales, S. y

Alegre, Y. Desarrollo de capacidades fundamentales: aprendizaje relevante y educación para toda la vida. En Ferreyra, H. (edit.) (2010) *Actualidad y campo pedagógico. Textos con el pretexto de habilitar el debate (en prensa)*. Bogotá, Colombia: Editorial de la Universidad Santo Tomás. Documento de Trabajo 2010-2011 - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. 5

apreciación de las distintas manifestaciones de la cultura, hábitos de cuidado y salud integral.

- Abordar y resolver problemas con autonomía y creatividad.

- Interpretar y valorar el impacto del desarrollo y uso de la tecnología.

- Trabajar en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.

- Construir expectativas positivas sobre sus posibilidades de aprendizaje y progreso en los planos personal, laboral, profesional y social.

- Comprender y producir textos orales y/o escritos, para una participación efectiva en prácticas sociales de oralidad, lectura y escritura.

- Comprender los factores que inciden en el mundo del trabajo, conocer los derechos y deberes del trabajador e informarse sobre el mercado laboral.

- Adquirir los conocimientos básicos y necesarios, y aquellas técnicas, destrezas y habilidades vinculadas a un campo o área ocupacional que les permitan ampliar sus posibilidades de inclusión social y laboral.

- Actualizar de manera permanente los conocimientos adquiridos.

- Valorar la importancia del sistema de derechos y deberes ciudadanos y los mecanismos e instrumentos para la participación crítica, reflexiva, solidaria, ética y democrática.

- Actuar con responsabilidad y compromiso en la promoción de acciones que tiendan al mejoramiento del ambiente (natural y social) posibilitando un desarrollo sustentable.

- Comprender, explicar y relacionar los hechos y fenómenos sociales y naturales en la medida de lo posible, empleando conceptos, teorías y modelos.

Las capacidades que aquí se enuncian no son las únicas, pero sí aquellas cuyo abordaje debería asegurarse a todos los estudiantes desde diferentes espacios curriculares que

integran la propuesta, por ser consideradas fundantes para el aprendizaje durante los procesos de escolarización y de toda la vida.

2-4 ESTRUCTURA CURRICULAR

La *Propuesta Curricular Integral de la Educación Secundaria para las Escuelas de la Modalidad Especial* contempla la siguiente estructura:

1er CICLO				2do CICLO			
1er año	2do año	3er año	Carga horaria semanal	4to año	5to año	6to año	Carga horaria semanal
MATEMÁTICA			4/5	MATEMÁTICA			3/4
LENGUA Y LITERATURA			4/5	LENGUA Y LITERATURA			3/4
CIENCIAS NATURALES			4/5	CIENCIAS NATURALES			3/4
CIENCIAS SOCIALES			4/5	CIENCIAS SOCIALES			3/4
				CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN			3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	3
FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	5	FORMACIÓN LABORAL	FORMACIÓN LABORAL	FORMACIÓN LABORAL	10
ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL	3	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL	3
Total de horas cátedras semanales mínimas			30	Total de horas cátedras semanales mínimas			37
Total de espacios curriculares			8	Total de espacios curriculares			9

La carga horaria está expresada en horas cátedra (40 minutos) y con un mínimo/máximo de horas por espacio curricular que se acordarán en el marco de Proyecto Curricular Institucional.

2-4-1 Acerca de la Gestión Curricular

En cada institución, esta propuesta curricular se organizará bajo los criterios de Flexibilización, Funcionalidad, Significatividad y Pertinencia.

Esta propuesta curricular se organiza en 1er y 2do ciclo ya que no se adecua a ninguna de las "orientaciones" vigentes del Diseño Curricular del Nivel Secundario de la Provincia de Córdoba.

El desarrollo de esta estructura curricular tendrá una carga horaria mínima de 20 hs. reloj que equivalen a 33 hs cátedras por semana, incrementándose a 37 hs en el segundo ciclo. Cada escuela podrá prolongar su jornada en función al Proyecto Curricular Institucional (PCI), las necesidades de los estudiantes y la refuncionalización de los recursos humanos.

Para los estudiantes que requieren "abordajes pedagógicos complejos (APC)", se elaborará un "Proyecto Pedagógico Personal" que contemple los contenidos/aprendizajes que surgen de necesidades específicas y particulares del estudiante y su contexto, y los propuestos por el "Proyecto Curricular Institucional" para el trayecto que cursa según su edad cronológica. Estos estudiantes estarán incluidos en los grupos escolares del nivel; esto quiere decir que la escuela no formará grupos solo con estudiantes que requieran APC.

2-4-1 Acerca de los espacios curriculares

La propuesta curricular se ha diseñado por espacios curriculares que incluyen los saberes acordados socialmente como relevantes e indispensables. Refiere a los saberes básicos necesarios para garantizar el conocimiento y la interacción de los adolescentes y jóvenes con la realidad y también refiere a los saberes que son pilares de instancias formativas posteriores.

En cuanto a saberes validados colectivamente, requiere de un trabajo de enseñanza integrador de las múltiples facetas del conocimiento, que promueva el desarrollo de todos los aspectos de los sujetos, entre sujetos y en situación.

Para su planificación en el PCI, se tomará como punto de partida los enfoques, el sentido formativo, los objetivos, los aprendizajes y los contenidos y orientaciones para la enseñanza de los Diseños Curriculares de la Provincia de Córdoba. En estos diseños los aprendizajes/contenidos están graduados y formulados en complejidad creciente desde la Educación Inicial hasta la Educación Secundaria inclusive. Esto permite realizar una selección de contenidos y establecer una secuencia de aprendizajes en función de las necesidades, posibilidades e intereses de los estudiantes.

Los espacios curriculares de Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, estarán a cargo de un profesor de Educación Especial. Este se especializará en una de estas disciplinas con un trayecto de formación garantizado por el estado.

En el espacio curricular de "Lengua y Literatura" se continuará focalizando en la "Alfabetización Inicial" para aquellos estudiantes que no han accedido aún y en la "Alfabetización avanzada" con el fin de favorecer la producción de diferentes tipos de textos de uso social.

La propuesta de enseñanza Ciudadanía y Participación del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, en el 1er ciclo de la Modalidad Especial forma parte de los espacios curriculares de Ciencias Sociales y Formación para la Vida y el Trabajo. Asimismo, Educación Tecnológica forma parte de los espacios curriculares de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. La Educación Sexual y Tics transversalizan todas las áreas y los contenidos correspondientes tienen que explicitarse en cada uno de los espacios curriculares del PCI.

En función de las particularidades de los estudiantes, se plantearán núcleos de aprendizaje extendidos al interior de las áreas donde se plasmarán las capacidades en relación a la Orientación y Movilidad, Actividades de la vida diaria y Comunicación alternativa y aumentativa que permiten una mayor autonomía que el estudiante pueda lograr.

En relación a la formación laboral, todos los espacios curriculares posibilitarán la construcción de aprendizajes que den respuesta a uno de los sentidos de la Educación Secundaria en las escuelas de Modalidad Especial que es la formación integral para la vida y el trabajo. Propiciarán el desarrollo de capacidades, habilidades, aptitudes y valores que permitan que el sujeto logre desarrollar tareas ocupacionales laborales, de acuerdo a sus posibilidades, en diferentes puestos y ámbitos de trabajo. Así, se permitirá a los estudiantes recorrer construcciones teóricas y prácticas en todos los espacios curriculares y su transferencia en diferentes propuestas de capacitación laboral y la realización de *Prácticas educativas en contextos socio-productivos* de carácter interno y externo.

La formación laboral, abarca distintos ámbitos de actuación de la persona, desde lo individual, social y lo propiamente laboral. En el aspecto individual, el currículum debe apuntar a la preparación para dirigir su propia vida de acuerdo a sus posibilidades de autonomía e independencia. En el aspecto social, el currículum debe propiciar el desarrollo de habilidades de interacción social y de convivencia, y desde el ámbito laboral a desarrollar habilidades y técnicas laborales en forma gradual, aprendiendo el adecuado uso de herramientas.

Espacio curricular Formación para la Vida y el Trabajo

Tendrá como propósito orientar a los estudiantes en la progresiva construcción de su

proyecto de vida en los ámbitos personal, social y laboral.

Focalizará sobre los aspectos del entorno más próximo de los estudiantes, considerando las barreras del contexto en relación con sus propias posibilidades presentes y futuras en cuanto a su desempeño como ciudadano. Se pretende conjugar en los procesos de aprendizaje y enseñanza las expectativas y objetivos personales y su inclusión comunitaria.

En esta línea, las estrategias pedagógicas puestas en juego posibilitarán la ampliación de los horizontes ocupacionales de los adolescentes y jóvenes, entendiendo por '*ocupación*' aquellos espacios actuales y potenciales de desempeño, vinculados no sólo al ámbito educativo, sino también al cultural, político, económico, científico, tecnológico, entre otros; esto es, al mundo de las prácticas sociales.

Será entonces, la Escuela la que, cumpliendo su función en el contexto, logre su finalidad de preparar a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, como así también tendrá como propósito orientar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida en el ámbito personal, social y laboral.

Al igual que otros espacios curriculares, para su planificación al interior del PCI, tomará como referencia las orientaciones para la enseñanza del Diseño Curricular de Educación Secundaria de la Provincia de Córdoba.

Este espacio curricular está incluido desde el 1er año constituyendo un eje organizador de los contenidos desarrollados en otros espacios curriculares.

Además configurado con formato de taller o proyecto, permitirá la adquisición e integración de habilidades y conductas relacionadas con el mundo del trabajo, necesarias para la Formación Laboral del 2do ciclo.

Espacio curricular de Formación Laboral ⁵

Este espacio, como principio organizador de la actividad escolar, tiene el propósito de complementar la formación general y diversificar la oferta educativa. Tendrá el formato curricular de "TALLER".

Se orienta al desarrollo de una formación/capacitación específica, que contemple los aprendizajes básicos, referidos a un puesto de trabajo o tareas diversas, vinculados a un ámbito de la producción de bienes y/o de servicios.

En él se abordarán un conjunto de saberes, técnicas, destrezas, habilidades, hábitos socio-laborales, actitudes y valores que resulten necesarios para la inserción, el desempeño y el sostenimiento de una actividad laboral específica, que sean acordes a sus intereses y expectativas personales, familiares y sociales.

Se trata, así, de generar oportunidades de inclusión de los jóvenes, a través de acciones integradas que les permitan fortalecer la formación general y las capacidades / competencias básicas, vinculadas a una capacitación laboral específica.

Este espacio curricular incluye aspectos relacionados con la **orientación vocacional**. Se propone como instancia generadora de saberes y oportunidades para que los estudiantes se involucren en acciones destinadas a la progresiva configuración de proyectos personales, vocacionales, formativos y ocupacionales como protagonistas de su proyecto de vida. Para ello, se propiciarán experiencias educativas que les permitan comenzar a delinear planes y proyectos para su futuro desde la comprensión de su presente; explorar horizontes y espacios potenciales de desempeño en diversos ámbitos.

Teniendo en cuenta las necesidades e intereses de cada estudiante y de las posibilidades de la escuela y su contexto, este espacio curricular puede ser organizado a partir de diferentes propuestas:

a-Capacitación laboral

Se realiza en los talleres propios de la Escuela Especial, a partir de un proyecto específico. Acreditará los aprendizajes con una certificación otorgada por la misma escuela y acompañada de un informe de capacidades.

b- Formación Laboral

- Capacitación Laboral en la Escuela Especial con certificación de Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional (DGETyFP)

Los objetivos y contenidos propuestos en el proyecto de la institución deberán ser homologados conforme a los Marcos de Referencia para la definición de las ofertas formativas de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional (Res. 175/12 anexo1 del CFE). De esta manera, esta Dirección acreditará los aprendizajes, obteniendo el estudiante, una Certificación de Capacitación Laboral⁶ independiente.

- Capacitación Laboral en los cursos organizados por FP de DGETyFP

Los estudiantes asistirán a las instituciones en las cuales se dicten estos cursos. Esta opción favorece los procesos de inclusión social y laboral. Certificación ídem propuesta anterior.

- Capacitación Laboral en articulación con Escuelas Técnicas

Los estudiantes realizarán este trayecto formativo en las instalaciones de las Escuelas

⁵ Programa de Capacitación Laboral de alcance Nacional. CLAN. Res CFE N° 216/14

⁶ Auxiliar de Electricista domiciliario, Carpintero, Cocina, Informática, Huerta y Jardinería, Costura Industrial, Albañil, Instalador Sanitarista, etc.

Técnicas. Esta opción también promueve los procesos de inclusión social y laboral.

Las **prácticas educativas en contextos socio-productivos**⁷ serán aquellas actividades formativas (emprendimientos, cursos de formación laboral, entre otros), llevadas a cabo por los estudiantes dentro o fuera de la institución. Durante el desarrollo de la práctica tendrán la oportunidad de observar, vivenciar o desempeñar tareas concretas y/o simuladas, que les permitan consolidar, integrar y/o ampliar los saberes teóricos con los de la acción. El propósito del espacio es alcanzar una aproximación progresiva a los ambientes de trabajo vinculados preferentemente con la capacitación laboral realizada. Constituirán, en este sentido, experiencias propicias para potenciar el desarrollo personal y social de los jóvenes.

Los Espacios Curriculares de Opción Institucional

Los Espacios de Opción Institucional estarán constituidos por objetivos, contenidos y formatos definidos por las escuelas con la intencionalidad pedagógica de brindar oportunidades de aprendizaje adicionales a los estudiantes, en función de sus necesidades, intereses y Proyecto Curricular Institucional.

Cada escuela podrá optar por un área de conocimiento definida (Tecnologías de la Información y la Comunicación) presentado un proyecto con aprobación de Dirección General de Regímenes Especiales y la Dirección General de Institutos Privados de Educación o por otras propuestas refuncionalizando los recursos humanos existentes en la institución (Taller de Lectura y Escritura, Formación laboral complementaria, Actividades artístico expresivas, voluntariado, gestión de organización, entre otros).

⁷ Comúnmente llamadas "pasantías"

Espacios compartidos⁸

Esta propuesta curricular contempla que los estudiantes de las escuelas especiales podrán compartir espacios curriculares con estudiantes del nivel secundario en sus distintas modalidades, por acuerdo entre las instituciones educativas y las familias. Estos serán sistematizados y planificados en forma conjunta entre el Nivel y la Modalidad a partir de un "proyecto de espacios compartidos" entre las instituciones, cursando en espacios curriculares o extracurriculares (por ejemplo CAJ Centro de actividades juveniles) existentes en las instituciones secundarias de la zona.

2-5 TITULACIÓN Y CERTIFICACIONES

El título de todos los estudiantes que cursen su Educación Secundaria Integral en la Escuela de Modalidad Especial será "*Bachiller*" al que se deberá anexar formando parte del mismo el informe de capacidades adquiridas de cada área.

Se extenderán Certificados Analíticos donde consten los Espacios Curriculares, con la calificación numérica.

En los Espacios de Formación Laboral, la Capacitación Laboral será certificada por la propia institución de modalidad especial y la Formación Profesional con una Certificado de de la DGET y FP.

⁸ Los espacios curriculares compartidos son modelos organizacionales alternativos que promueven la inclusión de los estudiantes del nivel secundario con discapacidad en la escuela de nivel. Esta propuesta aparece explicitada en la resolución 155 y 174 del CFE.

3 - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA

3-1 LA PRODUCCIÓN CURRICULAR EN LA ESCUELA

Las decisiones curriculares a nivel institucional se sitúan en el PEI y, por lo tanto, parten de los principios y objetivos generales de la institución. Asimismo, contextualizan, interpretan y priorizan el Diseño Curricular Provincial. La toma de decisiones curriculares a nivel institucional (PEI- PCI) es una cuestión central si se aspira a que cada estudiante, todos y cada uno, progrese en su aprendizaje.

La propuesta curricular de la institución constituye la esencia de su accionar. En su elaboración se atenderán las necesidades e intereses de los estudiantes. De este modo, lo general del Sistema Educativo y lo particular de cada institución se reflejan en el componente del PEI- PCI, logrando configurar una propuesta curricular que atienda, de manera coherente, a las características particulares de la institución, sin descuidar las orientaciones elaboradas para la totalidad del Sistema Educativo.

La elaboración de la programación curricular a nivel institucional, requiere plantearse aspectos y cuestiones sobre las que es necesario tomar decisiones, y por otro lado, las estrategias que permitirán elaborar e implementar esas decisiones.

La reflexión respecto sobre el sentido y la significación de la programación curricular es lo que hace posible iniciar un proceso de garantías de continuidad y de utilidad para mejorar la enseñanza en las aulas. La producción curricular en la institución permite dar

respuestas a dos necesidades complementarias: la autonomía institucional en el ámbito curricular y la reflexión y análisis sobre las propias prácticas docentes.

La construcción de consensos, entre los diferentes actores de la escuela permite configurar una producción curricular ubicada en un proceso basado en el análisis y la reflexión de la práctica; reflexión que facilita la incorporación de las funciones del diagnóstico y de la planificación a nivel institucional.

La producción curricular será efectiva y coherente mientras atienda a los rasgos que le son propios a la institución. Remitirnos al curriculum en la dimensión institucional es referirnos al proyecto cultural de la institución y de la sociedad que forma parte de la trama de la propuesta de enseñanza. Dicho currículum, conlleva una intencionalidad y direccionalidad que es esperable que se prevea como colectivo docente de una escuela, con la toma de decisiones en un proceso de construcción de significados y sentidos compartidos.

3.2 PAUTAS PARA LA PLANIFICACIÓN

La incorporación de la Educación Secundaria en las escuelas especiales como una unidad pedagógica con características propias, requiere modificar el modelo pedagógico en cuanto a espacios y tiempos, modos de organización del saber y propuesta de trabajo, con el fin de recrear un proceso efectivo de enseñanza que *incluya a todos los estudiantes*. Exige, además, adecuar la organización institucional desde una perspectiva situacional.

En este sentido, las diversas alternativas de enseñanza a la vez que cuestionan el modelo único y homogéneo para el quehacer escolar, proponen la reinención del currículum escolar por parte de directivos, docentes y equipos técnicos-profesionales, a partir de la propia experiencia, así como de la lectura seria y comprometida del contexto social y cultural. Reconocer la necesidad de replantear el modelo educativo así como advertir el valor de prácticas invisibilizadas que se han ido forjando, supone buscar un punto de encuentro entre la tradición y la innovación educativa.

Las alternativas para la enseñanza que las instituciones podrán poner en marcha suponen distintos modos de apropiación de los saberes, de organización del trabajo de los profesores, de uso de los recursos y de los ambientes de aprendizaje. Organizar la variedad y la diversidad plantea la necesidad de ofrecer a todos los estudiantes, en el curso de su recorrido por la escuela, propuestas de enseñanza que:

- *se construyan a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas;*
- *propongan diversas formas de organización entre los docente para enriquecer la enseñanza;*
- *prevean diversos modos de agrupamientos de los estudiantes;*
- *transcurran en espacios que den lugar a un vínculo pedagógico más potente -de los estudiantes entre sí, con los docentes y con el saber- dentro de la propia escuela o fuera de ella;*
- *favorezcan múltiples y diversas prácticas de producción y apropiación de conocimientos entre los estudiantes;*
- *sumen los aportes de otros actores de la comunidad para enriquecer la tarea de enseñar;*
- *planteen estructuras temporales diversas, sumando a las propuestas regulares anuales clásicas propuestas curriculares de duración diferente.*

Para los/as estudiantes que requieran abordajes pedagógicos complejos se considera necesaria una enseñanza integral y progresiva que contemple aprendizajes significativos y contextualizados, con fuerte énfasis en el desarrollo de las habilidades comunicativas y sociales, el cuidado personal y de salud, el uso del tiempo libre y las habilidades para el trabajo.

El equipo escolar elaborará para cada estudiante planes curriculares abiertos y flexibles, que integren los aprendizajes necesarios para desempeñarse en diferentes entornos.

Dicho proyecto, se adecuará a las características singulares de cada de los/as estudiantes, teniendo en cuenta su edad, su nivel de independencia, su ritmo y estilo de aprendizaje, el tipo de apoyo de necesiten, respetando el ambiente natural, social, cultural y económico de cada uno.

Selección y articulación de formatos curriculares⁹

La propuesta formativa prevé una organización en espacios curriculares. Seleccionar y articular formatos curriculares es una responsabilidad de las instituciones educativas: un camino concreto para elegir diferentes maneras de abordar los aprendizajes y contenidos.

Los objetivos de la Educación Secundaria y, especialmente, las capacidades que orientan la propuesta formativa en la provincia, serán la guía para directivos y docentes a la hora de definir los formatos curriculares.

Al momento de pensar el currículum institucional, los equipos docentes y directivos podrán optar (en el marco de las orientaciones

⁹ Para profundizar las características de cada formato, ver Diseño curricular de la Educación Secundaria Encuadre General. Tomo I.

didácticas propuestas por cada espacio curricular) por uno o diferentes combinaciones de los siguientes formatos:

Materia /asignatura

Organización destinada al aprendizaje de un cuerpo significativo de contenidos pertenecientes a uno o más campos del saber, seleccionados, organizados y secuenciados a efectos didácticos. Brinda modelos explicativos propios de las disciplinas de referencia y se caracteriza por reconocer el carácter provisional y constructivo del conocimiento. El elemento principal lo constituyen las conversaciones guiadas por el docente, apoyadas por recursos pedagógicos tales como textos, pizarrón y medios audiovisuales, entre otros.

Taller

Esta organización está centrada en el *hacer*, que integra el saber, el convivir, el emprender y el ser, posibilitando la producción de procesos y/o productos. Promueve el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo. Es un formato valioso para la confrontación y articulación de la teoría con la práctica.

Laboratorio

Se trata de una organización destinada, prioritariamente, al aprendizaje de contenidos procedimentales, vinculados, en especial, con los espacios curriculares de Ciencias, Tecnología, Lenguas Extranjeras, entre otros. Está centrada en la realización de experiencias que dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultado. Una de las

También está vinculado a diversas condiciones físico-ambientales (la eliminación de

características del laboratorio es la posibilidad de la reiteración (una experiencia, experimento, acción, puede llevarse adelante cuantas veces sea necesario a los fines de contrastar, corroborar, verificar y comprobar).

Proyecto

Destinado al diseño, puesta en práctica y evaluación de proyectos específicos para cada estudiante o grupo de estudiantes. Los actores involucrados realizan tareas diversas y asumen funciones diferentes, en pro de una meta común, propiciando aprendizajes efectivos sobre la realidad. Pueden abordarse, entre otros: • *Proyectos tecnológicos*, • *Proyectos de trabajo globales*, • *Proyectos de investigación (escolar)*, *Proyectos socio-comunitarios (solidarios/cooperativos)* *Proyectos artísticos*.

3.3 RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ACCESIBILIDAD CURRÍCULAR

Para facilitar a los estudiantes el proceso de desarrollo de enseñanza y promover las mejores condiciones de aprendizaje, es fundamental tener en cuenta los diferentes medios para la accesibilidad curricular en función de las necesidades educativas especiales derivadas de cada discapacidad.

Los medios para la accesibilidad curricular tienen carácter permanente para que el proceso de enseñanza se produzca en las mejores condiciones posibles. Se trata de condiciones materiales y simbólicas. Entre las condiciones simbólicas, deberíamos atender, entre otras, cuestiones relativas al prejuicio y a la discriminación. (Orientaciones I, 2009)

La accesibilidad curricular depende, en primer lugar, del equipamiento personal del estudiante: lentes, sillas de rueda, audífono, bastón, entre otros.

barreras arquitectónicas, insonorización de aulas, timbres luminosos, pisos de madera, aros

magnéticos, espejos, rampas, distribución del espacio y elementos, ubicación del estudiante en el espacio áulico, luminosidad, entre otros).

Asimismo favorece esta accesibilidad el uso de materiales, equipamientos y ayudas técnicas que permitan a los estudiantes participar en las actividades con autonomía. A veces es indispensable el uso de equipamientos específicos (mesas escotadas, sillas adaptadas, andadores, máquina braille, materiales técnicos de audición, emuladores de teclado, sintetizadores de voz, ábaco, tecnología asistiva, etc.) y otras, es suficiente hacer modificaciones de materiales de uso común (aumentar el tamaño de la letra de un texto, simplificar una estructura gramatical de un texto, utilizar medios audiovisuales para la enseñanza, incorporar imanes a rompecabezas, utilizar imágenes con poco detalle y con contraste, entre otras).

Además, resulta indispensable considerar la implementación de otros medios de comunicación alternativos aumentativos y complementarios al lenguaje oral o escrito, según las posibilidades lingüísticas individuales (Sistemas Pictográficos de comunicación, entre otros).

Para la mayoría de los estudiantes sordos, la posibilidad de accesibilidad curricular se realizará a través de la Lengua de Señas. En otros casos, también para estudiantes con discapacidad múltiple, el lenguaje oral puede ser complementado a partir de la comunicación total (castellano signado, dactilológico, dramatizaciones, gestos, señalamientos, etc.).

Para que el lenguaje oral sea un medio lingüístico accesible para los estudiantes sordos es imprescindible el manejo léxico, gramatical y discursivo de una lengua usando estrategias visuales en la marcación de sus estructuras.

En el caso de los estudiantes ciegos y/o disminuidos visuales es necesario que accedan a contenidos específicos respecto a áreas curriculares que hacen al desarrollo de su

autonomía y manejo personal, orientación y movilidad, actividades de la vida diaria, que constituyen parte del currículo básico para estos estudiantes. Los materiales y recursos deben adecuarse a las necesidades y posibilidades visuales de los estudiantes, el uso de material didáctico tridimensional y sonoro, y material visual adaptado a las necesidades visuales o al funcionamiento visual de cada estudiante. El acceso a textos en braille y en macrotipo, como a material digitalizado y grabado. Recursos específicos para la enseñanza de la matemática como el ábaco, caja de matemática, entre otros.

3-4 SENTIDOS DE LA EVALUACIÓN EN LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación, históricamente, genera interrogantes en los actores de la escena pedagógica por su impacto en las prácticas socioeducativas. Sin embargo, creemos que otras miradas y construcciones son posibles, si se la asume como un proceso institucional.

La evaluación no es una cuestión exclusivamente instrumental sino que incluye la perspectiva política y ética (Santos Guerra, 2000). Así, la evaluación como acto político está ligada al proyecto formativo de la escuela. Desde esta perspectiva, cobran sentido los procesos generados, los resultados que se alcanzan y los que no. Todo ello provoca interrogantes, cuestionamientos, nuevas búsquedas y nuevas acciones. De esta manera, se pretende superar la idea de que se evalúa para verificar, contrastar, catalogar, culpabilizar y se presenta a la evaluación como una oportunidad para pensar, reflexionar y comprender. Para la evaluación de los aprendizajes, será importante, entonces, tener en cuenta:¹⁰

¹⁰ Las sugerencias que se presentan a continuación han sido tomadas de *Documento 0. Capacidades fundamentales*, de la serie *Documentos para el Desarrollo de Capacidades en Educación Obligatoria*, producido por el Área de Gestión Curricular de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, material actualmente en proceso de edición.

- Que la evaluación ha de configurarse a través de tareas que no descontextualicen los conocimientos, que brinden tiempo y posibilidad de exploraciones, y admitan múltiples vías de solución.
- Que los criterios de evaluación atiendan coherentemente a las adecuaciones curriculares que haya sido necesario realizar.
- Que ninguna evaluación será *auténtica* si no toma en cuenta que el aprendizaje no es una empresa individual y solitaria, sino una tarea compartida, en la que se involucran, cooperativamente, estudiantes, docentes y también las familias y otros adultos significativos de la comunidad; una tarea en la cual inciden, además, el entorno y los recursos e instrumentos que están a disposición.
- Que el sentido de la evaluación ha de fundarse en el seguimiento de los logros progresivos de los estudiantes y no en la mera comprobación (o sanción) de sus obstáculos, dificultades y/o fracasos. Sólo así será posible asumir el proceso de enseñanza y de aprendizaje como instancia para el desarrollo de las potencialidades de los sujetos.
- Que la evaluación ha de permitir a los estudiantes advertir sus dificultades y sus logros y, al mismo tiempo, alentarlos a asumir la responsabilidad de sus posibilidades de avance y mejora. Para ello, es necesario que los procesos de evaluación sean concebidos de manera que puedan constituir, en sí mismos, nuevas y valiosas ocasiones de aprendizaje, que promuevan en los estudiantes deseos de superación y, en los docentes, la revisión y la correspondiente reformulación y/o consolidación de las prácticas.
- Que, en tanto el aprendizaje es siempre contextualizado y diferente según el individuo no cabe pensar la evaluación desde una perspectiva homogeneizadora.
- Que, dada la importancia de la actividad metacognitiva en el efectivo desarrollo de capacidades, la evaluación también ha de orientarse a valorar la progresiva toma de conciencia del estudiante acerca de sus “modos” de afrontar y resolver situaciones nuevas; los avances en las estrategias de monitoreo, autorregulación y autocorrección.
- Que es fundamental, en una situación de evaluación, que exista en los estudiantes una conciencia explícita de los objetivos que la orientan y puedan participar de la determinación de lo que se espera de ellos, de lo que están en condiciones de *saber y poder hacer*. Esta condición contribuye a que se satisfaga la necesidad de que el estudiante otorgue *sentido* a la tarea y, consecuentemente, se involucre en ella, como participante y no como objeto. Que al momento de decidir *qué* evaluar la premisa ha de ser: los verdaderos aprendizajes que la escuela debe asegurar que los estudiantes adquieran, no aquéllos vinculados con conocimientos puntuales, de corta duración.

Al momento de avanzar en definiciones institucionales en torno a la evaluación, los referentes en primera instancia son las capacidades que pueden adquirirse y desarrollarse a partir del trabajo con los contenidos del Diseño Curricular de la Provincia, para el logro de los aprendizajes considerados fundamentales para cada uno de los espacios curriculares. En este sentido será necesario trabajar para establecer los acuerdos institucionales; identificando para cada espacio curricular los logros vinculados directamente con los avances en los procesos de adquisición y desarrollo de capacidades.

En síntesis, desde un enfoque de enseñanza para el desarrollo de capacidades, el desafío radica en considerar el error o las debilidades que se hayan detectado como punto de partida para la revisión y mejora. Es necesario entender la evaluación desde una perspectiva holística, que permita dar cuenta de los procesos

de apropiación de saberes por parte de los estudiantes y de los logros alcanzados (hasta un cierto momento). Implica también considerar las condiciones en que se produce el proceso mismo de enseñanza, sus aciertos y errores, y la necesidad de ratificar o rectificar ciertos rumbos y sus efectos.

Para ello, es necesario revisar los dispositivos de evaluación generalizados, estableciendo pautas de trabajo con los estudiantes sobre niveles crecientes de responsabilidad en el propio aprendizaje, sobre la base de un compromiso compartido de enriquecimiento permanente y revisión crítica de los procesos de enseñanza.

A MODO DE CIERRE...

Esta propuesta curricular es una oportunidad para pensar y construir juntos una Educación Secundaria en las escuelas de modalidad especial, que considere las necesidades e intereses de los estudiantes y, que a su vez esté fuertemente vinculada al contexto social. La perspectiva de inclusión subyace como un principio fundante en toda esta propuesta, principio que debe estar presente en el interior de cada escuela y en la búsqueda de redes institucionalizadas con la comunidad.

Los estudiantes de la Educación Secundaria de las escuelas especiales en tanto sujetos de derecho, serán protagonistas de su propio proyecto de vida, a partir de los espacios de participación, reflexión, oportunidades de conocimiento y autodeterminación, que las prácticas pedagógicas generen para ellos.

BIBLIOGRAFÍA

Coll, C. (2006). Lo básico en la Educación Básica. Reflexiones en torno a la revisión y actualización del currículum de Educación Básica. En *Transatlántica de educación*. México. Santillana.

Margulis, M. (1996). *La juventud es más que una palabra*. Buenos Aires, Biblos- Morgade, G. y Alonso, G. (comp.) (2008). *CUERPO Y SEXUALIDADES EN LA ESCUELA. De la "normalidad" a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós.

Terigi, F. (1999). *Currículum. Itinerarios para aprender un territorio*. Buenos Aires. Santillana.

Urresti, M. (1999). Cambios de escenarios sociales. Experiencia juvenil urbana y escuela. En Tenti Fanfani (comp.) *Una escuela para los adolescentes*. Buenos Aires: NICEF/Losada.

Urresti, M. (2008). *Ciber-culturas juveniles. Los jóvenes, sus prácticas y sus representaciones en la era de Internet*. Buenos Aires: La Crujía.

Vitarelli, M. y Tessio Conca, A. (comps.) (2009) *Juventud y educación. Aportes de la investigación*.

Documentos

ONU. "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Aprobada en Asamblea general el 13 de diciembre de 2006, ratificada por la Argentina el 30 de marzo de 2007).

Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Equidad y Calidad. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Coordinación de Educación Especial. 2009. "Educación Especial, una Modalidad del Sistema Educativo en Argentina: Orientaciones I" coordinado por Daniel López. - 1a ed. - Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. 2011. "Diseño curricular de Educación Secundaria 2011-2015". Encuadre General. Tomo I. Tomo16: propuesta 14/17.

Educación Especial, una Modalidad del sistema Educativo. Orientaciones I. Ministerio de Educación de la Nación. 2009.

OMS (1980) Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. "Manual de Clasificación de las consecuencias de la enfermedad".

Ley de Educación Nacional- 26.206- Ministerio de Educación de la Nación- 14 de Diciembre de 2006.

Ley de Educación Provincial 9870- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba- 10 de noviembre de 2010-

Resolución del Consejo Federal de Educación N°175/12, Ministerio de Educación de la Nación Argentina, 13 de Junio de 2012.

Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/12, de Educación de la Nación Argentina, 15 de Agosto de 2012

Resolución del Consejo Federal de Educación N° 216/14, de Educación de la Nación Argentina, 15 de Abril de 2014

"Abordajes pedagógicos Complejos" Documento en elaboración. Subdirección de Educación Especial. 2015.

Equipo de trabajo

Dirección General de Regímenes Especiales

Subdirección de Educación Especial

Inspectoras: Susana Blanco, Nancy Garlaschelli

Equipo Técnico: Griselda Callegari, Laura Castillo, Inés Gallardo, Silvana Gherdina, Marcela Mabres, Mariana Magaril, Javier Paviolo, Daniela Rivero, Silvia Romero, Belén Tolosa, Andrea Vissani, Dana Wojnacki.

Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Dirección de Planeamiento e Información Educativa: Gabriela Peretti

Integración escolar y diversidad: Patricia Balistrelli

Dirección General de Educación Privada

Inspectores de Educación Especial: Estrella Farías, Marcela Gorosito

Participaron en la elaboración del Documento Preliminar 2010 los siguientes Directores y Vicedirectores de Escuelas Especiales: Silvia Calandria, Adriana Cali, Claudia Giralda Gabriela Marchiaro, Liliana Pagola, Gabriela Peralta, María Isabel Révola, Gabriela Zalazar.

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Dr. José Manuel De la Sota

Vicegobernador de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Mónica Pregno

Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba

Prof. Walter Mario Grahovac

Secretaria de Estado de Educación

Prof. Delia María Provinciali

Subsecretario de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Dr. Horacio Ademar Ferreyra

Dirección General de Regímenes Especiales

Subdirectora de Educación Especial

Lic. Alicia Beatriz Bonetto

Dirección General de Institutos Privados de Educación

Director General

Prof. Hugo Zanet